



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

Alcaldía



*I. Urogue*

Resolución de Alcaldía n.º 247 -2020-MPCH/A

Chepén, 03 SEP. 2020

VISTO:

El Informe n.º 446-2020-GDH-MPCH-ABF, de fecha 31 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 462-2019-MPCH, de fecha 16 de setiembre de 2019, se conformó el Comité Gestión del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Chepén;

Que, mediante Informe n.º 446-2020-GDH-MPCH-ABF, de fecha 31 de agosto de 2020, el Gerente de Desarrollo Humano solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía n.º 462-2019-MPCH, referente a la conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Chepén, por el cese en sus funciones del anterior Gerente de Desarrollo Humano y de la anterior Subgerente de Programas Alimentarios;

Que, mediante Resolución n.º 221-2020-MPCH, de fecha 14 de agosto de 2010, se designó al Lic. Arturo Bravo Flores como Gerente de Desarrollo Humano de la MPCH. Asimismo, mediante Resolución n.º 182-2020-MPCH, de fecha 30 de junio de 2020, se designó a la Ing. Lady Malena Blanca Zevallos Paredes como Subgerente de Programas Alimentarios; siendo que, por corresponder a sus respectivos cargos, ambos funcionarios deben conformar el Comité Gestión del Programa de Complementación Alimentaria de la MPCH, por lo que debe emitirse el acto administrativo que los incorpore en el mencionado comité, modificando el artículo primero de la Resolución de Alcaldía n.º 462-2019-MPCH, de fecha 16 de setiembre de 2019;

Estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 20º y 43º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía n.º 462-2019-MPCH, de fecha 16 de setiembre de 2019, reconvirmando el Comité de Gestión local del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Chepén, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

- |                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GERENTE DE DESARROLLO HUMANO                          | : Lic. Arturo Bravo Flores<br>DNI n.º 17629308                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| SUBGERENTE DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS                  | : Ing. Lady Malena Blanca Zevallos Paredes<br>DNI n.º 43368001                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| REPRESENTANTE DEL MINSA - CHEPÉN                      | : Lic. Luz Marina Colpaert Chávez<br>DNI n.º 19321034                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE | : Sra. Francisca María Flores Montoya<br>Club de Madres Santa Catalina-Pueblo Nuevo.<br>DNI n.º 27169459<br>Sra. Aleyda Elizabeth Villalobos Romero<br>Club de Madres "Zoila Victoria Haya de la Torre" - Pacanga.<br>DNI n.º 94898153<br>Sra. Yessenia Fiorella Diaz Torres<br>Club de Madres "Wilfredo Quesquén Terrones" - Chepén<br>DNI n.º 46290383 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENGASE, subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía n.º 462-2019-MPCH, de fecha 16 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Programas Alimentarios y a los miembros del Comité para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

Prof. María del Carmen Cubas Cáceres  
ALCALDESA PROVINCIAL

